

CIRCULAR

INR-DA-200/2014

México, D.F., a 3 de febrero de 2014.

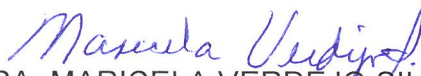
**DIRECTORES, SUBDIRECTORES,
JEFES DE DIVISIÓN, JEFES DE SERVICIO
Y JEFES DE DEPARTAMENTO
P R E S E N T E**

Con el propósito de dar cumplimiento al Acuerdo mediante el cual se establecen las Disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de julio del año 2010, Título Segundo, Capítulo XII Almacenes numeral 207 fracción II en la cual se establece que las dependencias deberán *realizar inventarios totales cuando menos una vez al año y por muestreo físico cuando menos cada tres meses*, por tal motivo solicito se le otorguen las facilidades al personal del Departamento de Activo Fijo, para la realización de dichas actividades, en todas las instalaciones del Instituto.

Así mismo, a fin de evitar inconsistencias en dicha revisión, es importante mencionar que los bienes no podrán ser transferidos, prestados o trasladados a otras áreas sin previa notificación a la Subdirección de Compras y Suministros.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E


DRA. MARICELA VERDEJO SILVA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



Hospital Certificado:
Consejo de Salubridad General
2012-2015



División de Rehabilitación Ortopédica
Centro Colaborador de la OPS/OMS para
la Investigación y Rehabilitación Médica
2011-2015



Certificado ECMX-0540/09
ISO 9001:2008
2012-2015